



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## FACULTAD DE AGRONOMÍA



DECANATO

RES.FAC.AGRONOMIA No. 1646/2019

### RESOLUCION DEL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO FACULTAD DE AGRONOMÍA

A, 19 de noviembre de 2019

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Facultativo en sesión ordinaria de la fecha ha tomado conocimiento de la nota *FAC.AGR./KARDEX PERFIL N° 102/19*, enviada por la señora Mercedes Mayta Machicado, Kardixa Académico I, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con visto bueno del Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Ing. M.Sc. Héctor A. Cortéz Quispe, solicitando la aprobación del Perfil de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE DIFERENTES SISTEMAS DE TRILLA EN EL CULTIVO DE AVENA EN EL AYLLU ORIGINARIO HUAYANCA MUNICIPIO DE MOCO MOCO, LA PAZ", presentado por el Univ. Mario Luis Toledo Tito. Asimismo, la designación de los M.Sc. René Terán Céspedes, Ing. Juan José Vicente y la Lic. M. Sc. Rossina Alba Maydana, como ASESORES y la designación del Tribunal Examinador.

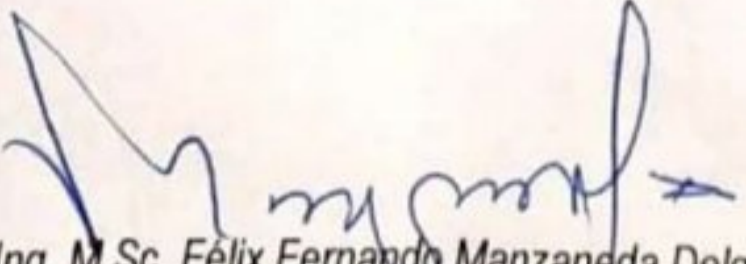
Que, la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica ha informado que el Honorable Consejo de Carrera no puede sesionar, debido a que no cuenta con los delegados estudiantiles.

Que, el Honorable Consejo Facultativo, en atención a la solicitud, ha determinado emitir la presente Resolución.

#### POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. Primero** Aprobar el Perfil de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE DIFERENTES SISTEMAS DE TRILLA EN EL CULTIVO DE AVENA EN EL AYLLU ORIGINARIO HUAYANCA MUNICIPIO DE MOCO MOCO, LA PAZ", presentado por el Univ. Mario Luis Toledo Tito.
- Art. Segundo** Aprobar la designación de los M.Sc. René Terán Céspedes, Ing. Juan José Vicente y la Lic. M. Sc. Rossina Alba Maydana, como **ASESORES**, del perfil de Tesis del Univ. Mario Luis Toledo Tito.
- Art. Tercero** Aprobar la designación del TRIBUNAL EXAMINADOR constituida por los siguientes profesionales:
- Ing. Marcelo Tarqui Delgado
  - Ing. Isidro Callisaya Mamani
  - Ing. Alejandro Bonifacio Flores
- Art. Cuarto** Encomendar al Univ. Mario Luis Toledo Tito, a través de la Dirección de Carrera de Ingeniería Agronómica, dar cumplimiento al artículo 30° del Reglamento de Tesis de Grado vigente. En consecuencia, el plazo para la ejecución del Trabajo de Tesis (desde la fecha de aprobación del Perfil de Tesis mediante Resolución, hasta la fecha de presentación y sustentación oral), será de 2 (dos) años calendario.
- Art. Quinto** El Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. M.Sc. Félix Fernando Manzaneda Delgado  
DECANO FACULTAD DE AGRONOMÍA Y  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO



Cc: CIA, ADAG, Archivo.  
Ref.AGR-6674  
FFMD/ial